

Sólo 154 pacientes están autorizados a usar cannabis terapéutico en España

Un comerciante de California muestra la marihuana terapéutica que dispensa en su tienda / AFP

Ni uso recreativo ni medicinal. La tenencia de cannabis está prohibida en España y la legislación actual no diferencia si la sustancia va dedicada a paliar los dolores de determinados enfermos, como sí sucede en 14 estados de EE.UU., donde Obama acaba de ordenar que cese la persecución a los establecimientos que distribuyen marihuana para estos usos.

Hoy, los únicos pacientes españoles que pueden consumir cannabis son los que lo han solicitado por vía del uso compasivo, es decir, pedir un medicamento que aún no ha sido aprobado oficialmente en España, pero que ya se utiliza con éxito en otras partes del mundo.

En España son 154 los enfermos que consumen legalmente cannabis para paliar -nunca curar- sus dolores, la mayor parte de ellos en Cataluña (68), Madrid (28), Andalucía (16) y País Vasco (15). Lo hacen de una forma muy distinta a los conocidos porros: a través del Sativex, un medicamento compuesto por THC (la principal sustancia de la marihuana) y CBD, otra sustancia cannabácea, que tiene forma de spray y que se aplica pulverizándolo bajo la lengua.

Sin embargo, son muchos más los españoles que habitualmente utilizan la marihuana para paliar alguna de sus dolencias: un estudio elaborado en 2004 entre enfermos de cáncer, fibromialgia, sida o esclerosis múltiple indica que el 5% de estos pacientes consumía cannabis (mayoritariamente fumado) para mitigar sus dolores o abrir el apetito.

La extensión del consumo entre enfermos es tal que el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona ha puesto a disposición de los ciudadanos el prospecto con las contraindicaciones, la posología y los efectos secundarios del cannabis. «Nos dimos cuenta de que la gente tenía muchos problemas a la hora de ajustar la dosis que se tenían que tomar», apunta Rafael Borràs, responsable del estudio e impulsor del programa que inició hace unos años la administración de Sativex en España. «Con la información del prospecto minimizamos los riesgos que pueden tener sus consumidores».

Hoy, ya son 800.000 personas las que han leído esta información médica que avala un medicamento para el que están probadas sus virtudes paliativas, tal y como reconoce el Plan Nacional sobre Drogas en uno de sus informes: «Existe evidencia científica para el uso terapéutico del cannabis en el caso de las náuseas y vómitos secundarios al tratamiento con antineoplásicos, la pérdida de apetito en Sida y cáncer terminal y el tratamiento del dolor neuropático en la esclerosis múltiple», dice.

El cannabis legal puede llegar en 2010

El uso del cannabis terapéutico en España comenzó en Cataluña hace unos años, con un tratamiento médico a un amplio número de pacientes con Sativex. Todos ellos sufrían náuseas tras las sesiones de quimioterapia, o falta de apetito por sufrir sida, o dolores por estar aquejados de esclerosis múltiple. «El 44% respondió bien al tratamiento y redujeron sus molestias», apunta Borràs.

Bote de Sativex

El farmacéutico confía en que los medicamentos con cannabis se legalicen pronto para su uso paliativo: «el año que viene es posible que se autorice en España el Sativex para la esclerosis», indica. Serviría para paliar los dolores de una buena parte de enfermos que no responde a otros

tratamientos. «Y ahorraría ese halo de clandestinidad que tiene el cannabis, que añade estrés al paciente», dice Borràs, actual director del área de farmacia de Antares Consulting.

No para el uso recreativoSin embargo, Rafael Borràs insiste en señalar la diferencia que debería existir, incluso a nivel legislativo, entre el cannabis terapéutico y el uso recreativo de la marihuana, algo que actualmente no contempla el marco legislativo.

En España, cualquier posesión de marihuana -incluida la que no está destinada al tráfico- está terminantemente prohibida por el artículo 25 de la Ley de Seguridad Ciudadana, que afirma que: «Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas».

En 2006, el Estado multó a 218.000 personas por tenencia o consumo de droga. Tres de cada cuatro fumaban o llevaban cannabis (hachís o marihuana) y pagaron de media unos 450 euros de multa. No existe constancia de cuántas de ellas la emplearon con fines médicos.

Fuente: abc.es